



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**ACTA N° 13-2020 ORDINARIA**

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03MAR2020.

**I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA**

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

**Acuerdo N° 1**

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

**II. LECTURA DE ACTA N° 12-2020**

Se dio lectura al Acta N° 12-2020 se resuelve:

**Acuerdo N° 2**

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 12-2020.

**III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 13 AL 29 FEB 2020, PARA SU AUTORIZACIÓN.**

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 29 de febrero del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
<b>COMPRAS COMERCIALES</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 13,293.30
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,794.03
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 70,597.54
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,329.37
<b>Total de Compras Comerciales</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 108,014.24</b>
<b>PAGOS DE FONDO DE APOYO AL COSAM</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 6,508.04
<b>Total de pagos de Fondo de Apoyo al COSAM</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 6,508.04</b>
<b>PAGOS DEL FONDO CEFAFA</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,400.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 10,349.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 45,651.35
<b>Total de pagos de Fondo CEFAFA</b>	<b>US \$</b>	<b>\$ 62,400.35</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



<b>PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 14,321.47
<b>Total pagos del FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION</b>	US \$	<b>\$ 14,321.47</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 58,875.21
<b>Total de Gastos de Operación</b>	US \$	<b>\$ 58,875.21</b>
<b>TOTAL DE PAGOS GENERALES</b>	US \$	<b>\$ 250,119.31</b>

**Acuerdo N° 3**

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al periodo del 16 al 29 de febrero del 2020.

**IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2020"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominada Suministro de medicamentos para el COSAM año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

POR PARTE DEL COSAM			
N°		NOMBRE	FUNCIÓN
1	TCNEL.	José Francisco Navas Figueroa	Oficial Responsable
2	LICDA.	Julissa Carolina Guadrón Córdova	Especialista en el Bien
3	SEC.	Edith Roxana Martínez Guardado	Digitadora
POR PARTE DE CEFAFA			
4	AUX.	Esliid Antonio Iraheta Galdámez	Representante de la Gerencia Financiera
5	LIC.	Boris Iván Enrique Gálvez Pineda	Representante de D.A.R.
6	TEC.	José Reyes Sigüenza Amaya	Representante GACI

**B. ANTECEDENTES**

1. Aprobación de la Base de Licitación 26NOV019.
2. Publicación de la Base de Licitación 26-28NOV019
3. Recepción de Ofertas 20DIC019
4. Inicio del proceso de evaluación de ofertas 06ENE020 hasta el 28FEB2020
5. Solicitud de opiniones a comité de farmacoterapia 31ENE020 y 10FEB020
6. Solicitud de ampliación del plazo para adjudicar (autorizado) 20FEB020.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enérgico a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 2 de 24



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

N°	Monto	Fuente de Financiamiento
1	US\$ 3,000,000.00	Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020

**D. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

DOCUMENTACIÓN LEGAL	Cumple, No Cumple y No Aplica
EVALUACIÓN FINANCIERA	4 puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	65 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	31 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**E. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA MÁS EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De los (252) ítems solicitados, durante la evaluación, se detallan los siguientes resultados:

- a. Se recibieron ofertas para 227 ítems.
- b. 25 ítems no fueron ofertados.
- c. 28 ítems no fueron adjudicados, de estos ocho ítems (8) 8, 97, 101, 114, 157, 195, 238 y 253, no se recibió muestra para seguir con la evaluación, conforme a lo requerido en la base de licitación no son sujetos de evaluación, para los 20, ítems, no adjudicados no fueron sujetos de evaluación por no haber cumplido con la documentación técnica requerida para la evaluación,
- d. 69 ítems resultaron con oferentes únicos.
- e. Para el ítem 23 se recomienda la adjudicación con la (concentración:4.4meq) ya que el comité de farmacoterapia manifiesta que fue un error de digitación, siendo lo correcto el ofertado, por lo cual se revisó el cuadro básico de medicamentos del HMC, observándose que la concentración para dicho medicamento aparece plasmada con 44 meq; asimismo, para el ítem 240, ya que el medicamento presenta un error en la concentración desde su requerimiento según anexo b4 ya que fue enviado con la concentración de 12meq y lo ofertado es de 20meq/15ml, siendo lo correcto (20meq/15ml) según opinión de comité de farmacoterapia, por lo anterior se recomienda adquirir el medicamento con la concentración (20meq/15ml).

**F. OBSERVACIONES**

1. Para los siguientes ítems: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 36, 37, 39, 42, 51, 57, 63, 76, 78, 85, 102, 103, 107, 116, 117, 119, 121, 122, 128, 129, 130, 133, 155, 156, 158, 163, 164, 172, 178, 184, 189, 190, 194, 196, 197, 203, 209, 213, 216, 217, 219, 230, 236, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 248, 250, 251 se solicitó sondeo de mercado, según lo establecido en la base de licitación, encontrando variaciones importantes en los precios de los siguientes ítems: 22, 26, 42, 51, 119, 155, 156, 158, 203, 217, 236, los cuales se recomienda la adjudicación por necesidad institucional.
2. Durante la evaluación de los ítem 112, 113 y 193 ofertados por la sociedad MENFAR, S.A. de C.V., se detectó que la sociedad no cumple con los vencimientos requerido en la sección ii, numeral 2.2 de la base de licitación; ya que presenta los

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**CONFIDENCIAL**



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



vencimientos de (NOV/20 SEP/20), por lo cual esta comisión recomienda aceptar únicamente la primera entrega de los medicamentos y con declaración jurada de compromiso de cambio por vencimiento, asimismo, deberá de presentar el vencimiento requerido en la Base de Licitación para la segunda y tercera entrega con 15 meses de vencimiento. lo anterior para cubrir las necesidades que presenta sanidad militar.

3. Para el caso del ítem 186 presentado por la Sociedad Droguería Santa Lucía S.A. de C.V. no cumple con el vencimiento requerido en la sección ii, numeral 2.2, de la base de licitación, por lo anterior, se recomienda aceptar la primera entrega del ítem 186 con vencimiento DIC/20, asimismo, el resto de entregas se recomienda que sean entregados deberán de venir con los vencimientos requeridos en la Base de Licitación los cuales serán de 15 meses para la segunda y tercera entrega.

**G. CONCLUSIONES**

1. De (28) proveedores participantes solo son sujetos de evaluación veintiséis (26). Son sujetos de evaluación técnica, los dos restantes no fueron sujetos de evaluación técnica las sociedades: 1) Seven Pharma, S.A. de C.V. por no presentar muestra y 2) Droguería Europea, S.A. de C.V. por no pasar la evaluación financiera; por tanto, veintitres (23) se les logro adjudicar 1 o más ítems.

2. Se realizó sondeo de mercado para sesenta y nueve (69) ítems encontrando variaciones importantes en los precios de los siguientes ítems: 22, 26, 42, 51, 119, 155, 156, 158, 203, 217, 236, los cuales se recomienda la adjudicación, por ser medicamentos importantes para las áreas de especialidades del Hospital Militar

3. De los (252) ítems solicitados, se recibieron oferta para (227), de los cuales (25) ítems no fueron ofertados, (20) no fueron sujetos de evaluación económica por no alcanzar el puntaje mínimo requerido de la evaluación financiera + técnica mínima 52.5 puntos, por lo anterior, (199) ítems, son los recomendados para adjudicar.

**H. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de 199 ítems a 23 empresas, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,731,716.15)** IVA incluido, del proceso de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM, denominada "Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2020", según el detalle siguiente:

N°	Empresa	Monto Adjudicado.	Ítems Adjudicados
1	Corporación Cefa, S. A. de C. V.	\$ 160,912.50	13, 32, 39, 103, 125, 153, 165, 166, 178, 180, 182.
2	Activa, S.A. de C.V.,	\$ 18,840.00	22, 33, 65, 119, 121, 129, 132, 135, 149, 158.
3	Droguería Herlett, S.A. de C.V	\$ 13,280.00	17, 18, 20, 21, 28, 60, 84, 96, 139, 152, 175.
4	Surtidora Médica, S.A. de C.V.	\$149,860.00	243, 244, 246, 247, 248, 250, 251
5	Droguería Universal S. A. de C. V.,	\$ 8,490.00	137, 150.
6	International Pharmaceutical Suppliers, S.A. de C.V.	\$ 12,500.00	122, 136
7	Casela, S. A. de C. V.	\$ 13,200.00	172
8	Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$504,292.50	2, 31, 78, 123, 124, 127, 151, 159, 202, 221, 222.
9	Vacuna, S.A. de C.V.	\$ 14,475.00	111, 116, 194.
10	C. Imberton, S.A. de C.V.	\$ 69,800.00	1, 9, 10, 147, 235.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



N°	Empresa	Monto Adjudicado.	Ítems Adjudicados
11	Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 11,870.00	11, 14, 38, 83, 117, 189,
12	Laboratorios Vljosa, S.A. de C.V.	\$ 344,311.25	3, 16, 23, 25, 30, 40, 41, 43, 49, 59, 62, 63, 66, 79, 85, 88, 89, 91, 93, 102, 104, 108, 110, 133, 141, 142, 143, 146, 154, 162, 196, 201, 207, 214, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 236, 239, 240, 241, 242
13	Guardado, S.A. de C.V.	\$ 13,471.00	81, 106.
14	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	\$ 295,095.50	54, 55, 75, 76, 144, 161, 174, 176, 186, 199, 200, 209, 213, 217, 228.
15	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$ 639,380.00	4, 5, 6, 7, 50, 64, 120, 197.
16	Químex, S.A. de C.V.	\$ 4,950.00	169
17	Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.	\$ 38,186.00	26, 115, 118, 126, 145, 181, 190.
18	Montreal, S. A. de C. V.	\$ 68,840.00	87, 128.
19	Grupo Palli, S. A. de C. V.	\$ 94,478.40	34, 35, 44, 51, 52, 57, 61, 70, 82, 107, 109, 130, 131, 138, 155, 156, 187, 203, 210, 211, 216, 220
20	B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.	\$ 9,530.00	12, 24, 229.
21	Laboratorios Arsal, S.A. de C.V.	\$ 9,390.00	19, 163.
22	Menfar, S. A. de C. V.	\$ 91,803.00	36, 37, 42, 47, 53, 112, 113, 193.
23	Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	\$ 144,761.00	27, 58, 71, 73, 77, 98, 99, 100, 105, 184, 219.
<b>Monto Total Adjudicado.</b>		<b>\$ 2,731,716.15</b>	
<b>Disponibilidad Presupuestaria.</b>		<b>\$ 3,000,000.00</b>	
<b>Remanente</b>		<b>\$ 268,283.85</b>	

2. Se recomienda declarar desiertos por no haber recibido ofertas 25 ítems de acuerdo al detalle siguiente: (13, 43, 90, 91, 119, 162, 163, 178, 184, 192, 195, 197, 203, 204, 235, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248).

3. Autorizar la NO ADJUDICACIÓN de 28 ítems siguientes: 8, 29, 45, 67, 68, 72, 74, 80, 90, 97, 101, 114, 134, 148, 157, 164, 170, 171, 173, 177, 183, 195 y 208, por no cumplir con las especificaciones técnicas de la base de licitación.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a Gerencia de Adquisiciones para notificar los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los contratos de los medicamentos adjudicados.

6. Se elabore una resolución razonada por ofertante único de los ítems: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 36, 37, 39, 42, 51, 57, 63, 76, 78, 85, 102, 103, 107, 116, 117, 119, 121, 122, 128, 129, 130, 131, 133, 146, 155, 156, 158, 163, 164, 172, 178, 184, 189, 190, 194, 196, 197, 203, 209, 213, 216, 217, 219, 230, 236, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 248, 250 y 251.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de 199 ítems a 23 empresas, por un monto de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,731,716.15)** IVA incluido, del proceso de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM, denominada "Suministro de Medicamentos para el COSAM año 2020", según el detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Empresa	Monto Adjudicado.	Ítems Adjudicados
1	Corporación Cefa, S. A. de C. V.	\$ 160,912.50	13, 32, 39, 103, 125, 153, 165, 166, 178, 180, 182.
2	Activa, S.A. de C.V.,	\$ 18,840.00	22, 33, 65, 119, 121, 129, 132, 135, 149, 158.
3	Droguería Herlett, S.A. de C.V.	\$ 13,280.00	17, 18, 20, 21, 28, 60, 84, 96, 139, 152, 175.
4	Surtidora Médica, S.A. de C.V.	\$ 149,860.00	243, 244, 246, 247, 248, 250, 251
5	Droguería Universal S. A. de C. V.,	\$ 8,490.00	137, 150.
6	International Pharmaceutical Suppliers, S.A. de C.V.	\$ 12,500.00	122, 136
7	Casele, S. A. de C. V.	\$ 13,200.00	172
8	Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$ 504,292.50	2, 31, 78, 123, 124, 127, 151, 159, 202, 221, 222.
9	Vacuna, S.A. de C.V.	\$ 14,475.00	111, 116, 194.
10	C. Imberton, S.A. de C.V.	\$ 69,800.00	1, 9, 10, 147, 235.
11	Droguería Pisa de El Salvador, S.A. de C.V.	\$ 11,870.00	11, 14, 38, 83, 117, 189,
12	Laboratorios Vijosa, S.A. de C.V.	\$ 344,311.25	3, 16, 23, 25, 30, 40, 41, 43, 49, 59, 62, 63, 66, 79, 85, 88, 89, 91, 93, 102, 104, 108, 110, 133, 141, 142, 143, 146, 154, 162, 196, 201, 207, 214, 224, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 236, 239, 240, 241, 242
13	Guardado, S.A. de C.V.	\$ 13,471.00	81, 106.
14	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	\$ 295,095.50	54, 55, 75, 76, 144, 161, 174, 176, 186, 199, 200, 209, 213, 217, 228.
15	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$ 639,380.00	4, 5, 6, 7, 50, 64, 120, 197.
16	Quimex, S.A. de C.V.	\$ 4,950.00	169
17	Laboratorios Teramed, S.A. de C.V.	\$ 38,186.00	26, 115, 118, 126, 145, 181, 190.
18	Montreal, S. A. de C. V.	\$ 68,840.00	87, 128.
19	Grupo Pail, S. A. de C. V.	\$ 94,478.40	34, 35, 44, 51, 52, 57, 61, 70, 82, 107, 109, 130, 131, 138, 155, 156, 187, 203, 210, 211, 216, 220
20	B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A. de C.V.	\$ 9,530.00	12, 24, 229.
21	Laboratorios Arsal, S.A. de C.V.	\$ 9,390.00	19, 163.
22	Menfar, S. A. de C. V.	\$ 91,803.00	36, 37, 42, 47, 53, 112, 113, 193.
23	Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.,	\$ 144,761.00	27, 58, 71, 73, 77, 98, 99, 100, 105, 184, 219.
Monto Total Adjudicado.		\$ 2,731,716.15	
Disponibilidad Presupuestaria.		\$ 3,000,000.00	
Remanente		\$ 268,283.85	

2. Autorizado que se declaren desiertos 25 ítems, por no haber recibido ofertas de acuerdo al detalle siguiente: (13, 43, 90, 91, 119, 162, 163, 178, 184, 192, 195, 197, 203, 204, 235, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248).

3. Autorizada la no adjudicación de 28 ítems, por no cumplir con las especificaciones técnicas de la base de licitación, según detalle siguiente: 8, 29, 45, 67, 68, 72, 74, 80, 90, 97, 101, 114, 134, 148, 157, 164, 170, 171, 173, 177, 183, 195 y 208.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos una vez transcurrido los cinco días hábiles para la interposición de recurso.

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración de los respectivos contratos de los medicamentos adjudicados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que elabore una resolución razonada por ofertante único de los siguientes ítems: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 26, 31, 36, 37, 39, 42, 51, 57, 63, 76, 78, 85, 102, 103, 107, 116, 117, 119, 121, 122, 128, 129, 130, 131, 133, 146, 155, 156, 158, 163, 164, 172, 178, 184, 189, 190, 194, 196, 197, 203, 209, 213, 216, 217, 219, 230, 236, 239, 240, 243, 244, 246, 247, 248, 250 y 251.

**V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 08/2020 DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020"**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 08/2020 denominada Adquisición de medicamentos, para el COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ANTECEDENTES**

1. Especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 08/2020 denominado Adquisición de medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar, año 2020.

2. La asignación Presupuestaria de SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 65,000.00), del fondo de las aportaciones procedentes del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada.

3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 08/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", en el cual participaron trece oferentes: 1) ACTIVA S.A de C.V.; 2) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A de C.V.; 3) LABORATORIOS TERAMED; 4) DROGUERIA MONTREAL, S.A. de C.V., 5) DROGUERIA GUARDADO S.A. de C.V., 6) DROGUERIA AMERICANA, S.A. de C.V., 7) DROGUERIA VIJOSA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. 8) SEVEN PHARMA, S.A. de C.V., 9) DROGUERIA SANTA LUCIA S.A de C.V., 10) DROGUERIA OVIDIO J. VIDES S.A de C.V., 11) DROGUERIA MENFAR S.A de C.V., 12) C. IMBERTON S.A de C.V. y 13) LABORATORIOS PAILL, S.A de C.V por un monto total ofertado de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182,240.50), IVA incluido.

4. Acta de recomendación de adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

**B. BASE LEGAL**

1. Que el día catorce de febrero de dos mil veinte se divulgó los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 08/2020 denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veintiuno de febrero de dos mil veinte.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) ACTIVA S.A de C.V.; 2) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A de C.V.; 3) LABORATORIOS TERAMED; 4) DROGUERIA MONTREAL, S.A. de C.V., 5) DROGUERIA GUARDADO S.A. de C.V., 6) DROGUERIA

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



AMERICANA, S.A. de C.V., 7) DROGUERIA VIJOSA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. 8) SEVEN PHARMA, S.A. de C.V., 9) DROGUERIA SANTA LUCIA S.A de C.V., 10) DROGUERIA OVIDIO J. VIDES S.A de C.V., 11) DROGUERIA MENFAR S.A de C.V., 12) C. IMBERTON S.A de C.V. y 13) LABORATORIOS PAILL, S.A de C.V por un monto total ofertado de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$182,240.50), IVA incluido, con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión N° 08/2020 denominada "Adquisición de medicamentos, para el COSAM, año 2020".

3. Que la CEO verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de evaluación del área requirente, obtenido los resultados siguientes:

a. De los SESENTA Y CUATRO (64) ítems solicitados, durante la evaluación, se recibieron ofertas para CINCUENTA Y CUATRO (54) ítems y no presentaron oferta de DIEZ (10) ítems.

b. De los CINCUENTA Y CUATRO (54) ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación, y todos son aptos para ser adjudicados.

c. Para el caso del ítem 38, código 110-0116, FUROSEMIDE 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE I.V. AMPOLLA 2ML PROTEGIDA DE LA LUZ, la comisión recomendó adjudicar 3,500 ampollas de las 5,070 solicitadas. Lo anterior considerando que la sociedad Droguería Pisa de El Salvador, S.A de C.V. Únicamente cuenta con dicha cantidad en existencias, cabe mencionar que la otra sociedad ofertante Grupo Paill, S.A de C.V., oferta la cantidad requerida con la observación que el precio unitario es superior a lo adjudicado.

d. Para el caso del ítem 47, código 113-0126, ácido valproico (SODICO) 500 MG tableta con cubierta enterica. empaque primario individual, esta comisión recomienda adjudicar a la sociedad C. Imberton, S.A de C.V., la cantidad de 1,980 tabletas de las 2,000 solicitadas, debido a que la sociedad manifiesta en su oferta que la presentación ofertada es de: Frasco por 30 tabletas, lo que no permite realizar un fraccionamiento.

e. De los CINCUENTA Y CUATRO (54) ítems aptos para ser adjudicados, DIECIOCHO (18) ítems fueron ofertados por una sola empresa.

f. Que la CEO revisó las ofertas presentadas, determinando que para los cincuenta y cuatro ítems aptos para ser adjudicados a los Ofertantes: 1) ACTIVA S.A de C.V.; 2) DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A de C.V.; 3) LABORATORIOS TERAMED; 4) DROGUERIA MONTREAL, S.A. de C.V., 5) DROGUERIA GUARDADO S.A. de C.V., 6) DROGUERIA AMERICANA, S.A. de C.V., 7) DROGUERIA VIJOSA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. 8) DROGUERIA SANTA LUCIA S.A de C.V., 9) DROGUERIA OVIDIO J. VIDES S.A de C.V., 10) DROGUERIA MENFAR S.A. de C.V., 11) C. IMBERTON S.A de C.V. y 12) LABORATORIOS PAILL, S.A de C.V. cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos.

**C. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Adjudicar la Libre Gestión N° 08/2020 denominada Adquisición de medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar, año 2020", de cincuenta y cuatro ítems por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,999.10) por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO ADJUDICADO
1	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$ 2,355.00
2	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,813.00
3	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$ 1,770.00
4	DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 7,120.00
5	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 1,442.50
6	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 11,044.00
7	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,005.50
8	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$ 4,362.50
9	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$ 1,350.00
10	MENFAR, S.A. DE C.V.	\$ 4,358.00
11	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 6,490.60
12	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 4,888.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 53,999.10</b>

b. Autorizar la adjudicación de dieciocho (18) ítems que durante la evaluación resultaron como únicos ofertantes

c. Autorizar la elaboración de la resolución razonada para los ítems que fueron por un solo ofertante.

d. Autorizar declarar desiertos los diez (10) ítems, por no haber recibido ofertas.

e. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que elabore las órdenes de compra a efecto de realizar un proceso de suministro más expedito.

**Acuerdo N° 5**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 08/2020 denominada Adquisición de medicamentos, para el Comando de Sanidad Militar, año 2020, de cincuenta y cuatro ítems por un monto total de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,999.10) por haber cumplido con la Evaluación Técnica y Económica requerida en las Especificaciones Técnicas, de acuerdo al detalle siguiente:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	MONTO ADJUDICADO
1	ACTIVA, S.A. DE C.V.	\$ 2,355.00
2	DROGUERÍA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,813.00
3	LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.	\$ 1,770.00
4	DROGUERÍA MONTREAL, S.A. DE C.V.	\$ 7,120.00
5	GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 1,442.50
6	DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.	\$ 11,044.00
7	LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.	\$ 5,005.50
8	DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.	\$ 4,362.50
9	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.	\$ 1,350.00
10	MENFAR, S.A. DE C.V.	\$ 4,358.00
11	C. IMBERTON, S.A. DE C.V.	\$ 6,490.60
12	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 4,888.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>\$ 53,999.10</b>

2. Autorizada la adjudicación de dieciocho (18) ítems que durante la evaluación resultaron como únicos ofertantes.

3. Autorizado que se declaren desiertos diez (10) ítems, por no haber recibido ofertas.

4. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Que elabore la resolución razonada para los ítems que fueron por un solo ofertante.

d. Que elabore las órdenes de compra a efecto de realizar un proceso de suministro más expedito.

#### VI. INFORME SOBRE AVANCE DE PROYECTO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, el informe sobre el avance del Proyecto del diseño y construcción del parqueo y helipuerto del HMC, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

##### A. ANTECEDENTES

En fecha 10ENE2020 el Honorable Consejo Directivo de CEFAFA autorizó lo siguiente:

1. Emitió resolución reanudando el proyecto del DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO Y HELIPUERTO DEL HMC para proseguir con la ejecución del mismo.

2. La administradora de contrato de supervisión emitió orden de inicio para que formalmente asuma el rol ante la sociedad constructora.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se acordó se solicitaría al EMGFA que emita aclaración en la que se exponga que la AAC no tiene competencia para la autorización de aeródromos y helipuertos militares cuando sea requerido por el administrador del contrato.

4. Se solicitó al Sr. Ministro de la Defensa Nacional para que se designe al personal para que lo represente ante la OPAMSS para la presentación del trámite cuando sea avalado el diseño por la supervisión.

5. Se solicitó al Sr. Ministro de la Defensa Nacional la gestión de cooperación institucional para que el MOP realizara estudio de exploración geofísica en la investigación del subsuelo, se espera el informe final del MOP.

6. La supervisión ha emitido informes ejecutivos y el correspondiente al mes de febrero de 2020.

7. EL administrador del contrato de construcción y la supervisión han avalado el pago parcial de la primera estimación.

**B. EL ESTATUS DE LA REVISIÓN**

1. **Revisión del Diseño Estructural (85%):** se ha revisado la Memoria de Cálculo y los Planos Constructivos, las subsanaciones están en proceso por parte del Contratista. Con relación a las Especificaciones Técnicas no han sido entregadas por el Diseñador por lo que está pendiente su revisión.

2. **Revisión del Diseño Arquitectónico (70%):** se ha revisado el cumplimiento de las Normativas aplicables para el Proyecto y se han emitido observaciones que están en proceso de subsanar.

3. **Revisión del Diseño Electromecánico (70%):** se ha revisado la Memoria de Cálculo del Diseño Eléctrico, las observaciones fueron subsanadas por el contratista con excepción del pararrayos y la red de tierra del edificio debido a que afirma no está en el alcance contractual. Con relación al equipo del elevador se han encontrado observaciones puntuales que deben ser atendidas por el Contratista.

4. **Revisión del Diseño Hidráulico (70%):** la red de drenaje de aguas lluvias propuesta por el Diseñador conserva la red existente, por lo que el Contratista deberá solventar las interferencias que se encuentren durante la ejecución del Proyecto. Asimismo, debe resolver observaciones emitidas por la Supervisión

**C. RECOMENDACIONES**

1. Vista la validación del administrador de contrato y la supervisión externa, se recomienda autorizar el pago parcial a la primera estimación a la Constructora Duran Vázquez, S.A de C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ANTICIPO OTORGADO	\$ 470,996.18
2	TOTAL PRIMERA ESTIMACIÓN	\$ 58,312.95
3	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 30%	\$ 17,493.89
4	RETENCIÓN DE LEY DEL 5%	\$ 2,915.65
5	ABONO A PRIMERA ESTIMACIÓN	\$ 37,903.41

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



2. Se recomienda girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a fin de realizar el pago una vez la Constructora Duran Vásquez S.A de C.V., presente la documentación que soporte la ejecución de acuerdo a la cláusula VIII) **SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE** del contrato.
3. Continuar con el proceso de ejecución contractual.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y en vista de la validación del administrador de contrato y la supervisión externa, se acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el pago parcial a la primera estimación a la Constructora Duran Vásquez, S.A de C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ANTICIPO OTORGADO	\$ 470,996.18
2	TOTAL PRIMERA ESTIMACIÓN	\$ 58,312.95
3	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 30%	\$ 17,493.89
4	RETENCIÓN DE LEY DEL 5%	\$ 2,915.65
5	ABONO A PRIMERA ESTIMACIÓN	\$ 37,903.41

2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, a fin de realizar el pago una vez la Constructora Duran Vásquez S.A de C.V., presente la documentación que soporte la ejecución de acuerdo a la cláusula VIII) **SOBRE EL PORCENTAJE DEL SETENTA POR CIENTO RESTANTE** del contrato.
3. Se encomienda a la Gerencia General continuar con el proceso de ejecución contractual.

**VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE COMPRAS Y UN DEPENDIENTE PARA DESPENSA MATRIZ**

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Jefe de compras y un dependiente para Despensa Matriz, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CAPITULO II  
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:**

**Art. 9. Literal C-** Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

**PLAZA CON CARÁCTER INTERINO:**

**Art. 9. Literal C-** Es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**B. CONSIDERACIONES**

1. Se requiere contratar: (01) **Jefe de Compras**. Esta necesidad surge a solicitud de la Gerencia Comercial, por medio del Memorandum 10/2020 de fecha 08ENE020, marginado por Gerente General, donde se solicita la contratación del Jefe de Compras, en sustitución de la Capitán Nubia Villanueva y con el propósito de solventar la alta demanda de las sucursales del CEFAFA.

2. Se requiere contratar: (01) **Dependiente de Despensa Matriz por Servicios Profesionales**. Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial por medio del Memorandum 93/020 de fecha 07FEB020 en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de un Dependiente de Despensa Matriz para cubrir vacantes por motivos de traslado de la Sra. Noelia Carolina Acosta a la Sucursal San Miguelito.

**D. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como **Jefe de Compras**, con un sueldo de \$1,050.00 mensuales. Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales e Ingenierías aplicables. Experiencia: De 2 años a más en el área de Compras Comerciales.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme	9.40
2ª. Opción	al Art. 24 de la Ley de Acceso a la	9.37
3ª. Opción	Información Pública	8.67

2. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una persona para ejercer la función de **Dependiente de Despensa Matriz con honorarios mensual de US\$360.00** Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme	8.5
2ª. Opción	al Art. 24 de la Ley de Acceso a la	7.5
3ª. Opción	Información Pública	7.75

**E. CONCLUSIONES**

1. La contratación del **Jefe de Compras**, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para coordinar de una mejor manera la operatividad diaria de las sucursales del CEFAFA, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza presentada.

2. Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin de agilizar la gestión de ventas en la Despensa Matriz, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

**F. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorización de contratación del Lic. Reynaldo Alexander Martínez Erazo para desempeñar el cargo de **Jefe de Compras** de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,050.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



b. La autorización de contratación de la Señorita Michelle Alejandra Alberto López para desempeñar el cargo de Dependiente de Despensa Matriz de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.

c. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

d. Autorización para que la Señora Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada para desempeñar el cargo de Jefe de Compras, cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

e. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual de la persona contratada para desempeñar el cargo de Dependiente de Despensa Matriz, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.

f. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción para la plaza de Jefe de Compras y Dependiente de Despensa Matriz, se continúe el proceso con la siguiente opción Aprobada por el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Lic. Reynaldo Alexander Martínez Erazo, para desempeñar el cargo de Jefe de Compras de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario mensual de US\$ 1,050.00.

2. Autorizada la contratación de la Señorita Michelle Alejandra Alberto López para desempeñar el cargo de Dependiente de Despensa Matriz de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.

3. Autorizado que a los candidatos seleccionados, se les realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. Autorizado que la Señora Gerente Comercial informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada para desempeñar el cargo de Jefe de Compras, cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

5. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore el contrato de carácter eventual de la persona contratada para desempeñar el cargo de Dependiente de Despensa Matriz, a partir de la fecha que entregue toda la documentación a Talento Humano.

6. Autorizado que de no ser contratada la primera opción para la plaza de Jefe de Compras y Dependiente de Despensa Matriz, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



### VIII. PROPUESTA DE MODIFICATIVA A LA TABLA SALARIAL 2020.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de la modificativa a la Tabla Salarial 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### LEY DE CEFAFA

##### Art. 9 – Son atribuciones y deberes del consejo directivo;

d) Estudiar y aprobar los proyectos de presupuesto del CEFAFA y los salarios del personal, y someterlos a la aprobación del órgano ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional;

**Art. 25.-** Las remuneraciones de carácter permanente del personal de CEFAFA se establecerán en un Reglamento de Salarios aprobado por el Consejo Directivo. Asimismo, el Consejo Directivo podrá acordar erogaciones destinadas a promover y estimular actividades culturales, deportivas y sociales tendientes a la capacitación y superación de su personal. Un Reglamento Especial dispondrá lo relativo a gratificaciones, aguinaldos y demás normas relativas a la administración del personal de CEFAFA.

##### POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2020

**Art. 10.-** Para el ejercicio fiscal 2020 dentro del rubro 51 - Remuneraciones, serán consideradas las plazas en la tabla salarial que sean necesarias para el funcionamiento institucional; tales como gastos en concepto de remuneraciones como: dietas, gastos de representación, vacación, nocturnidades, aportes patronales y el gasto a provisionar mensualmente en indemnización y aguinaldo.

#### B. ANTECEDENTES

1. En el acta N° 67 del 5 noviembre del 2019, se autorizó la tabla salarial 2020, de los fondos CEFAFA, COSAM y REHABILITACIÓN que incluyen: plazas, salarios y gastos de representación.

2. En la tabla salarial 2020, quedaron excluidas 5 plazas de Analistas de Demanda y 2 plazas de Auxiliar de Bodega. Asimismo, los Auxiliares de Compra pasaron a ser Analistas de Compra, realizando en la actualidad una persona las funciones de dos personas.

3. Los cambios fueron justificados por la Administración anterior debido a la proyección de la puesta en marcha del nuevo sistema informático para el primer trimestre del 2020.

4. Se redujo la cantidad de personal en el Departamento de Compras, de 18 a 11 personas; sin embargo, la carga laboral es la misma o mayor por el aumento en la demanda de ventas.

5. El impacto mayor se ha dado en el desabastecimiento en las sucursales del CEFAFA, debido a que la mayor carga laboral está distribuida en menor cantidad de personas.

#### C. PROPUESTA

1. Creación de 4 plazas para el Departamento de Compras Comerciales, distribuidas de la siguiente manera:

- a. Analista de Compras ( 3 Plazas)
- b. Auxiliar de Bodega ( 1 Plaza)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

## CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Las plazas serán ocupadas por personal de la Gerencia Comercial que son conocedores de los procedimientos y que están actualmente en plazas con un salario menor al que tenían antes.

3. Que las plazas vacantes que quedan de los empleados que se reubicarán en las nuevas plazas, se mantengan vigentes en la tabla salarial 2020 para futuras contrataciones según comportamiento en las ventas.

### D. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar el aumento de 3 plazas de Analistas de Compra.
2. Autorizar el aumento de 1 plaza de Auxiliar de Bodega.
3. Autorizar la vigencia de las plazas que quedarán vacantes en la tabla salarial

2020.

### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizado el incremento de 3 plazas de Analistas de Compra.
2. Autorizado el incremento de 1 plaza de Auxiliar de Bodega.
3. Autorizada la vigencia de las plazas que quedarán vacantes en la tabla salarial

2020.

## IX. PROPUESTA DE INVERSIÓN DEPÓSITOS A PLAZO MARZO 2020, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y FONDO COSAM

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de inversión de depósito a plazo del Programa de Rehabilitación y Fondo COSAM, MAR2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

### A. ANTECEDENTES

1. Según Acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) No. 0427, de fecha 12FEB020, ACUERDA: TRANSFERIR por medio de la Tesorería de la Dirección Financiera Institucional y con cargo a la cifra presupuestaria 2020-0900-1-0301-21-1, del Presupuesto General vigente, la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000,000.00), al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), para el Programa de Rehabilitación Profesional para Miembros de la Fuerza Armada.

2. Con fecha 20FEB020, La Dirección Financiera Institucional del MDN, depositó en la Cuenta corriente, la cantidad de US\$181,818.18, correspondiente a la primera cuota.

### B. BASE LEGAL

#### Reglamento de Ley de CEFAFA

**Art. 15.-** La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.**

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 03MAR020 por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en invertir en dos certificados a plazo, uno por US\$301,000.00 a 180 días (incluye US\$181,818.18 Acuerdo No. 0427 y US\$119,181.82 se tomarán de las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación, correspondientes al mes de febrero 2020.) y otro por US\$ 412,000.00 a un plazo de 180 días, del Fondo COSAM.

**D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 03MAR020, se tiene un total de \$12,849,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 11,328,666.00, que representa el 88.16% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000, que representan el 11.84% del total.

**E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA MARZO 2020.**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de marzo de 2020.

El flujo mensual del Programa de Rehabilitación y Fondo COSAM presenta liquidez, por lo que se recomienda invertir en 2 certificados a plazo a 180 días, uno por US\$301,000.00 y otro por US\$ 412,000.00.

**F. COTIZACIONES BANCARIAS**

De las diferentes cotizaciones presentadas, BANCOVI proporciona la mayor tasa de interés del 7.00%, a un plazo de 180 días por US\$301,000.00 y US\$412,000.00.

**G. CONCLUSIONES**

1. Se propone invertir en un certificado a plazo la cantidad de US\$301,000.00 (incluye US\$181,818.18 Acuerdo No. 0427 y US\$119,181.82 se tomarán de las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación, correspondiente al mes de febrero 2020.), a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

2. Se propone invertir en un certificado a plazo la cantidad de US\$412,000.00, del Fondo COSAM, a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

**H. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Invertir en un certificado a plazo por US\$301,000.00 (incluye US\$181,818.18 Acuerdo No. 0427 y US\$119,181.82 se tomarán de las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación, correspondientes al mes de febrero 2020.), a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

2. Invertir en un certificado a plazo por US\$412,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI, del Fondo COSAM.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la inversión de un certificado a plazo por US\$ 301,000.00 (incluye US\$181,818.18 Acuerdo No. 0427 y US\$119,181.82 se tomarán de las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación, correspondientes al mes de febrero 2020), a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI.

2. Autorizada la inversión de un certificado a plazo por US\$ 412,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.00%, con BANCOVI, del Fondo COSAM.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**X. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO 2020**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el informe de los Estados Financieros del mes de enero del 2020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**LEY DE CEFAFA.**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal.

Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

**B. ESTADOS FINANCIEROS AL MES DE ENERO DE 2020**

**1. INGRESOS DEL MES**

Se muestra la ejecución de los ingresos del mes de enero 2020, en la que los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron un nivel de entre el 100.06% al 167.00%; la venta de bienes y servicios (Venta de Sucursales) alcanzó el 89.62%; y los ingresos financieros y otros, lograron el 139.82%; Se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%ENE019
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$343,745.00	\$344,063.35	100.09%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,100.00	\$6,846.85	167.00%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$171,106.00	100.06%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$816,300.00	\$562,340.56	89.62%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MÚLTAS, ETC.)	\$54,940.00	\$76,818.91	139.82%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,190,085.00</b>	<b>\$1,151,175.67</b>	<b>96.73%</b>

En general, se ejecutó el 96.73% de los ingresos totales proyectados para el mes de enero de 2020, que incluye los ingresos de seguridad social, ingresos por la venta de medicamentos, e ingresos financieros y otros.

**2. BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO 2020.**

**3. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO 2020.**

**4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS INSTITUCIONALES ENE2020 – DIC2019**

**5. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS ENE2020 – ENE2019**

**6. VENTAS POR SUCURSAL**

a. La venta mensual de enero de 2020 fue por un monto total con IVA de **\$552,325.32** que se compone de la Ventas al Público General en efectivo y tarjeta (Personas que visitan las salas), venta al crédito a clientes corporativos y venta al crédito de unidades militares incluyendo personal de CEFAFA.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- b. Las sucursales más destacadas en niveles de ventas en enero 2020 fueron: Matriz, Ilopango, Unicentro Soyapango, Chalatenango y Metrosur.
- c. Las sucursales con un buen nivel de ventas fueron: Zacatecoluca, Ventas Corporativas, Apopa, San Marcos, Santa Tecla, y Terminal de Oriente.
- d. Las sucursales con un nivel de ventas intermedio, fueron: San Miguel ORCAF, Despensa CEFAFA, Sensuntepeque, San Vicente, San Miguel H.M.R., Ahuachapán, Santa Ana, Paseo General Escalón, Bloom, Despensa EMCFA.
- e. Las sucursales con menor venta fueron: Cojutepeque, Sonsonate y B.E.S.M.
- f. La variación más significativa respecto al año 2019, es la disminución de la venta de sucursal Metrosur; se refleja una disminución para 2020 debido a que está facturando menos al cliente FOPROLYD.

**7. COMPARATIVO VENTA MENSUAL**

Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de **enero 2020 y enero 2019**, se refleja un aumento en la venta total de un **5.85%** el cual es favorable:

MES	VENTA TOTAL
ene-20	\$552,325.32
ene-19	\$521,778.41
% AUMENTO / DISMINUCION	5.85%
VARIACION EN MONTO	\$30,546.91

Al realizar la comparación de las ventas mensuales de los meses de **enero 2020 y del mes pasado diciembre 2019**, se refleja un aumento en la venta total de un **8.03%** lo cual es una tendencia al aumento favorable:

MES	VENTA TOTAL
ene-20	\$552,325.32
dic-19	\$511,260.49
% AUMENTO / DISMINUCION	8.03%
VARIACION EN MONTO	\$41,064.83

**8. ANÁLISIS RENTABILIDAD Y PUNTO DE EQUILIBRIO**

Al realizar el cálculo de rentabilidad y punto de equilibrio del mes de **enero 2020**, se determina que **21 sucursales** presenten rentabilidad y **03** no presentan rentabilidad, mismo efecto ocurre con el cálculo del punto de equilibrio, esto, debido al nivel de costos, ventas y gastos de sucursal reflejados en el mes.

**C. CONCLUSIONES**

1. Al cierre del mes de **enero de 2020** los Estado Financieros reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una institución sólida financieramente; esto debido a los niveles de ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se presentan cada mes.
2. Los ingresos por la venta de medicamentos en sucursales del mes de **enero**, no lograron generar el nivel de utilidad bruta necesaria para poder cubrir los gastos operativos de la actividad comercial; de lo que puede destacarse que al deducir los gastos de la Gestión Comercial (Gerencia Comercial y Sucursales) generan una pérdida operativa.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**D. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de enero de 2020.
2. Mantener y aumentar las inversiones en depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros del mes de enero 2020
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera de mantener y aumentar las inversiones en depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

**XI. PUNTO ÚNICO**

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 227 de fecha 03MAR2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para la adjudicación de la Libre Gestión N° 17/2020 denominado Suministro de insumos, materiales y accesorios para la fabricación de prótesis y órtesis, año 2020, según detalle siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

a. Especificaciones técnicas de la Libre Gestión N° 17/2020 denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020".

b. La asignación Presupuestaria de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,000.00), del fondo CEFAFA/PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

c. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión N° 17/2020 denominado "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020", en el cual participó un oferente OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. de C.V., por un monto total ofertado de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,438.21), incluye impuestos.

d. Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Técnico Protesista Marta Elena Aguirre, Evaluadora Especialista en el Bien.

**II. CONSIDERANDOS**

a. Que el día veintisiete de enero de dos mil veinte se divulgó las Especificaciones Técnicas de la Libre Gestión N° 17/2020 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020", en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día siete de febrero de dos mil veinte.

b. Que en cumplimiento a lo establecido en las Especificaciones Técnicas se recibió la oferta por parte de las sociedad OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. de C.V. por un

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



monto total ofertado de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,438.21), incluye impuestos, con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión N° 17/2020 denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020".

c. Que se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de evaluación del área requirente, obtenido los resultados siguientes:

1) Que de los DOCE (12) ítems solicitados, durante la evaluación, todos se sometieron a evaluación, de los cuales DIEZ (10) ítems cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas.

2) Que de los DIEZ (10) ítems que cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas, el ítem N° 2 "Media para amputaciones parciales de pie", no cumple con lo necesitado por la Unidad de Programa de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada, debido a que lo ofertado corresponde a otro nivel de amputación (transtibial), siendo el necesario parcial de pie; por lo que se recomienda no adjudicarlo.

3) Que de los DOS (2) ítems que no cumplieron con todas las especificaciones técnicas requeridas, se considera que:

a) Ítem N° 1 "Rodilla pantorrilla de madera izquierda": El Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada ya ha utilizado el insumo y no ha tenido ninguna anomalía.

b) Ítem N° 9 "Lámina de goma": El Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada conoce del accesorio ofertado como complemento necesario del accesorio ofertado "Pulidor de lámina", y corresponde al que solicitan según catálogo de Otto Bock que poseen.

4) Que de los DOCE (12) ítems solicitados, se recomienda adjudicar ONCE (11) ítems ofertados por la Sociedad Otto Bock de México, S.A. de C.V., según detalle:

N°	CÓDIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO
1	541990300	2 UNIDADES	RODILLA PANTORRILLA DE MADERA IZQUIERDA
2	541040360	3 UNIDADES	CINTURÓN PÉLVICO NEOPRENO
3	541040437	100 UNIDADES	RODILLERA DE SILICÓN/SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL
4	541040446	6 UNIDADES	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN
5	541040445	12 UNIDADES	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN
6	541040496	1 UNIDAD	LINER DE SILICÓN CON ADAPTADOR PARA PIN
7	541070624	69,000 GRAMOS	RESINA ACRÍLICA PARA LAMINAR CARBONO
8	541181077	5 UNIDADES	LÁMINA DE GOMA
9	541181080	1 UNIDAD	PULIDOR DE LÁMINA
10	541180587	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO
11	541180588	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO

### III. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para adjudicar la Libre Gestión N° 17/2020 denominada: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020", once ítems por un monto total de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,178.21) a Sociedad Otto Bock de México, S.A. de C.V., según detalle:

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	CÓDIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	541990300	2 UNIDADES	RODILLA PANTORRILLA DE MADERA IZQUIERDA	RODILLA PANTORRILLA DE MADERA IZQUIERDA CLAVE: 3P19, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	UNIDAD DE FRICCIÓN CONSTANTE DE MADERA. TOPE DE EXTENSIÓN ESTÁNDAR. CIRCUNFERENCIA DE LA PANTORRILLA DE 37 A 38 CM.
2	541040360	3 UNIDADES	CINTURÓN PÉLVICO NEOPRENO	CINTURÓN PÉLVICO NEOPRENO CLAVE: 21B3, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	EN MATERIAL NEOPRENO SUJECIÓN DE VELCRO A CADERA PRÓTESIS EN "Y" MEDIDA APROXIMADA DE CIRCUNFERENCIA DE 50 A 60 CM
3	541040437	100 UNIDADES	RODILLERA DE SILICÓN/SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL	RODILLERA DE SILICÓN/SUSPENSIÓN PARA TRANSTIBIAL CLAVE: 453A3, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	EN COPOLIMERO TEJIDO EXTERIOR CON 15° DE PRE-FLEXIÓN FORMA CÓNICA PARA ADAPTACIÓN DE MUSLO Y SOCKET. CIRCUNFERENCIA DE RODILLA DE 24 A 32 CM CIRCUNFERENCIA DE 20 CM PROXIMAL AL CENTRO DE LA RODILLA DE 34 A 46 CM
4	541040446	6 UNIDADES	LÍNER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN	LÍNER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN CLAVE: 8Y75, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO FORMA CÓNICA QUE FACILITE ADAPTACIÓN A MUSLO ESPESOR DE 3 MM TALLA DE 235 MM O 23.5 CM
5	541040445	12 UNIDADES	LÍNER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN	LÍNER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN CLAVE: 8Y75, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO FORMA CÓNICA QUE FACILITE ADAPTACIÓN A MUSLO ESPESOR DE 3 MM TALLA DE 250 MM O 25 CM
6	541040436	1 UNIDAD	LÍNER DE SILICÓN CON ADAPTADOR PARA PIN	LÍNER DE SILICÓN CON ADAPTADOR PARA PIN CLAVE: 8Y85, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO ESPESOR DE 4 MM TALLA DE 400 MM O 40 CM
7	541070624	69,000 GRAMOS	RESINA ACRÍLICA PARA LAMINAR CARBONO	RESINA ACRÍLICA PARA CARBONO CLAVE: 817H55, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LO REQUERIDO ES PESO NETO
8	541181077	5 UNIDADES	LÁMINA DE GOMA	LÁMINA DE GOMA CLAVE: 749Y28, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	ACCESORIO PARA PULIDOR DE LÁMINAS CON ROSCA DE 5/8" CIRCUNFERENCIA EXTERNA DE 55 MM ANCHO DE 58 MM
9	541181080	1 UNIDAD	PULIDOR DE LÁMINA	PULIDOR DE LÁMINA CLAVE: 749Z11-5/8, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	ROSCA DE 5/8" CIRCUNFERENCIA EXTERNA DE 55 MM ANCHO DE 58 MM
10	541180587	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO	PULIDOR DE FIELTRO CLAVE: 749F2-2, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LIJADOR CERRADO DE GOMA PARA PLÁSTICO RANGO DE LARGO DE 75 A 80 MM ROSCA DE 5/8" DIÁMETRO EXTERIOR DE 50 MM
11	541180588	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO	PULIDOR DE FIELTRO CLAVE: 749F2-1, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LIJADOR CERRADO DE GOMA PARA PLÁSTICO RANGO DE LARGO DE 90 A 95 MM ROSCA DE 5/8" DIÁMETRO EXTERIOR DE 60 MM

2. Autorizar la no adjudicación del ítem N° 2 "Medio para amputaciones parciales de pie", por no ser lo necesitado por la Unidad de Programa de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que notifique a la Sociedad Otto Bock de México, S.A. de C.V., adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que publique la adjudicación en el sitio electrónico de COMPRASAL.
- c. Que elabore la orden de compra respectiva a la sociedad adjudicada OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de US\$ 19,178.21.
- d. Que gestione el inicio de un nuevo proceso de adquisición de los ítems no adjudicados.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**Acuerdo N° 11**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión N° 17/2020 denominada: "SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA FABRICACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, AÑO 2020", once ítems por un monto total de DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 19,178.21) a Sociedad Otto Bock de México, S.A. de C.V., según detalle:

N° ITEM	CÓDIGO	CANTIDAD	BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	541990300	2 UNIDADES	RODILLA PANTORRILLA DE MADERA IZQUIERDA	RODILLA PANTORRILLA DE MADERA IZQUIERDA CLAVE: 3P19, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	UNIDAD DE FRICCIÓN CONSTANTE DE MADERA. TOPE DE EXTENSIÓN ESTÁNDAR. CIRCUNFERENCIA DE LA PANTORRILLA DE 37 A 38 CM.
2	541040360	3 UNIDADES	CINTURÓN PÉLVICO NEOPRENO	CINTURÓN PÉLVICO NEOPRENO CLAVE: 21B3, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	EN MATERIAL NEOPRENO SUJECIÓN DE VELCRO A CADERA PRÓTESIS EN "Y" MEDIDA APROXIMADA DE CIRCUNFERENCIA DE 50 A 60 CM
3	541040437	100 UNIDADES	RODILLERA DE SILICÓN/SUSPENSIÓN PARA TRANSIBIAL	RODILLERA DE SILICÓN/SUSPENSIÓN PARA TRANSIBIAL. CLAVE: 453A3, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	EN COPOLIMERO TEJIDO EXTERIOR CON 15° DE PRE-FLEXIÓN FORMA CÓNICA PARA ADAPTACIÓN DE MUSLO Y SOCKET. CIRCUNFERENCIA DE RODILLA DE 24 A 32 CM CIRCUNFERENCIA DE 20 CM PROXIMAL AL CENTRO DE LA RODILLA DE 34 A 46 CM
4	541040446	6 UNIDADES	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN CLAVE: 6Y76, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO FORMA CÓNICA QUE FACILITE ADAPTACIÓN A MUSLO ESPESOR DE 3 MM TALLA DE 235 MM O 23.5 CM
5	541040445	12 UNIDADES	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN	LINER DE SILICÓN CON CONEXIÓN A PIN CLAVE: 6Y75, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO FORMA CÓNICA QUE FACILITE ADAPTACIÓN A MUSLO ESPESOR DE 3 MM TALLA DE 250 MM O 25 CM
6	541040438	1 UNIDAD	LINER DE SILICÓN CON ADAPTADOR PARA PIN	LINER DE SILICÓN CON ADAPTADOR PARA PIN CLAVE: 6Y85, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	MATERIAL DE SILICÓN HIPOALERGÉNICO ESPESOR DE 4 MM TALLA DE 400 MM O 40 CM
7	541070624	89.000 GRAMOS	RESINA ACRÍLICA PARA LAMINAR CARBONO	RESINA ACRÍLICA PARA CARBONO CLAVE: 617H55, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LO REQUERIDO ES PESO NETO
8	541181077	5 UNIDADES	LÁMINA DE GOMA	LÁMINA DE GOMA CLAVE: 749Y28, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	ACCESORIO PARA PULIDOR DE LÁMINAS CON ROSCA DE 5/8" CIRCUNFERENCIA EXTERNA DE 55 MM ANCHO DE 58 MM
9	541181080	1 UNIDAD	PULIDOR DE LÁMINA	PULIDOR DE LÁMINA CLAVE: 749Z11=5/8, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	ROSCA DE 5/8" CIRCUNFERENCIA EXTERNA DE 55 MM ANCHO DE 58 MM
10	541180587	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO	PULIDOR DE FIELTRO CLAVE: 749F2=2, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LUJADOR CERRADO DE GOMA PARA PLÁSTICO RANGO DE LARGO DE 75 A 80 MM ROSCA DE 5/8" DIÁMETRO EXTERIOR DE 50 MM
11	541180588	1 UNIDAD	PULIDOR DE FIELTRO	PULIDOR DE FIELTRO CLAVE: 749F2=1, LOTE: 2020, PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA	LUJADOR CERRADO DE GOMA PARA PLÁSTICO RANGO DE LARGO DE 90 A 95 MM ROSCA DE 5/8" DIÁMETRO EXTERIOR DE 60 MM

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



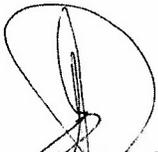
2. Autorizada la no adjudicación del ítem N° 2 "Medio para amputaciones parciales de pie", por no ser lo necesitado por la Unidad de Programa de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada.

3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que notifique a la Sociedad Otto Bock de México, S.A. de C.V., adjudicada sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que publique la adjudicación en el sitio electrónico de COMPRASAL.
- c. Que elabore la orden de compra respectiva a la sociedad adjudicada OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. por un monto de US\$ 19,178.21.
- d. Que gestione el inicio de un nuevo proceso de adquisición de los ítems no adjudicados.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas del día tres de marzo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.

  
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
GENERAL DE BRIGADA  
PRESIDENTE

  
JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GENERAL DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

  
FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN  
SECRETARIO

  
LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

  
ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL